



Informativo N° 23
Mayo, 2014

Aspectos más destacados:

1. Información sobre Registro de Operaciones para Notarios.
2. Obligación de contar con un Manual para la prevención de LAFT.
3. Sanciones por no contar con un Manual para la prevención de LAFT.
4. Capacitaciones.

1. Información sobre el Registro de Operaciones para Notarios.

Se comunica a todos los Notarios que tienen acceso al Portal PLAFT, que al interior de la carpeta "RO" podrán acceder y descargar el archivo "**Preguntas frecuentes (RO)**", el cual contiene la absolución de diversas consultas formuladas a la UIF, respecto del llenado y envío de RO, así como otros temas relativos al Sistema de prevención del LA/FT de los Notarios y el archivo "**Instructivo (RO)**" que contiene una nueva versión (mayo 2014) con las consideraciones de llenado del RO.

2. Obligación de contar con un Manual para la Prevención del LAFT

Los sujetos obligados comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú se encuentran obligados a contar con un Manual para la prevención de LAFT. Dicho manual contendrá las políticas, mecanismos y procedimientos establecidos para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, en cumplimiento de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones emitidas sobre la materia así como las señales de alerta correspondientes.

El Manual debe ser difundido entre el personal del sujeto obligado, incluido éste tratándose de persona natural, y entre sus accionistas, socios, asociados, directores, gerentes, administradores, apoderados o representantes legales, en caso el sujeto obligado sea persona jurídica; su actualización es permanente y estará a disposición de la UIF-Perú cuando así lo requiera.

Contenido Mínimo del Manual para la prevención de LAFT:

Norma aplicable	Tipo de Sujeto Obligado	Alcance
Res. SBS N° 486-2008	Sujetos Obligados bajo supervisión de la UIF-Perú	Modelo de Manual para la prevención de LAFT aprobado por la Resolución SBS N° 6115-2011.
Res. SBS N° 838-2008	Sujetos Obligados bajo supervisión de la SBS	Anexo N° 4 de la Resolución SBS N° 838-2008
Res. SBS N° 5709-2012	Notarios Públicos	Anexo N° 3 de la Resolución SBS N° 5709-2012
Res. SBS N° 2249-2013	Agentes de Aduana y Dueños Consignatarios o Consignantes Autorizados para operar como Despachadores de Aduana	Anexo N° 3 de la Resolución SBS N° 2249-2013

Unidad de Inteligencia
Financiera del Perú
(UIF-Perú)

Dirección
Av. Salaverry N° 2555 San
Isidro

TELÉFONO:
(511) 630-9004

3. Sanciones por no contar con un Manual para la prevención de LAFT

Las sanciones aplicables por no contar con un Manual para la prevención de LAFT son las siguientes:

Norma aplicable	Tipo de Sujeto Obligado	Sanción aplicable	
Res. SBS N° 8930-2012 y modificatorias	Sujetos Obligados bajo supervisión de la UIF-Perú	Persona Natural	Multa no menor de 0.50 UIT ni mayor de 6 UIT
		Persona Jurídica	Multa no menor de 2 UIT ni mayor de 20 UIT
Res. SBS N° 816-2005 y modificatorias	Sujetos Obligados bajo supervisión de la SBS	Las señaladas en el numeral 2 del artículo 10° de la Resolución SBS N° 816-2005	

4. Capacitaciones.

4.1. Capacitaciones realizadas en el mes de mayo.

Nombre del Evento	Organizador	Ciudad
Curso de Inteligencia Financiera	Ministerio de Defensa, Marina de Guerra del Perú, Dirección de Inteligencia de la Marina	Lima
Taller en Investigación en Lavado de Activos y el Proceso de Pérdida de Dominio	DEVIDA	Andahuaylas
Seminario: Desarrollo del Programa de Cumplimiento para Sujetos Obligados	UIF-Perú	Tarapoto
Seminario: Desarrollo del Programa de Cumplimiento para Sujetos Obligados	UIF-Perú	Tarapoto
Seminario: Sistema de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo/Generación, llenado y envío del Registro de Operaciones para Notarios	Colegio de Notarios de Tarapoto	Tarapoto
VI Congreso Internacional de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo	ASBANC – Grupo Milenium	Lima

4.2. Capacitaciones a realizarse en el mes de junio en Arequipa y Cajamarca

La UIF-Perú realizará eventos de capacitación gratuitos sobre la implementación del SPLAFT, dirigido a sujetos obligados del Departamento de Arequipa y Cajamarca.

Datos de los Eventos:

Arequipa

- Fecha: 20.06.2014
- Lugar: Cámara de Comercio de Arequipa
- Horarios a escoger: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. ó de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.
- Cierre de inscripciones: 16.06.2014

En caso desee participar en dicho evento, deberá confirmar su participación (máximo dos representantes por empresa o personas con negocio) al correo capacitación_uif_a@sbs.gob.pe, precisando el horario escogido.

**Unidad de Inteligencia
Financiera del Perú
(UIF-Perú)**

Dirección
Av. Salaverry N° 2555 San
Isidro

TELÉFONO:
(511) 630-9004

Cajamarca

- Fecha: 27.06.2014
- Lugar: Hotel Costa del Sol (Sala Callacpuma)
- Horarios a escoger: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. ó de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.
- Cierre de inscripciones: 23.06.2014

En caso desee participar en dicho evento, deberá confirmar su participación (máximo dos representantes por empresa o personas con negocio) al correo capacitación_uif_c@sbs.gob.pe, precisando el horario escogido.

4.3. Programa Virtual: “Lineamiento Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.

Certificación

Se comunica a los participantes del Programa Virtual denominado “Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo” que se encuentran abiertas las inscripciones para rendir la evaluación de conocimientos para la obtención de la certificación correspondiente, la cual se estará realizando de manera virtual el día 30 de junio del 2014. La aprobación de este examen acredita el cumplimiento de la obligación establecida en la normativa vigente.

Los interesados en rendir la evaluación, dirigir un correo a capacitación_uif_e@sbs.gob.pe, indicando sus nombres y apellidos.